



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 213 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

San Isidro, 25 SEP. 2024

VISTO: El Informe N° 1986-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 16 de septiembre de 2024, de la Oficina de Gestión de Proyectos, el Informe N° 4873-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO de fecha 13 de septiembre de 2024, del Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos y el Informe N° 272-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 23 de septiembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Legal relacionado al Código Único de Inversión N° 2595536, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las funciones y naturaleza institucional, establecida por los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrito al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 107-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 12 de julio de 2023, se aprobó el Expediente Técnico denominado "Reparación de Qochas (Exclusivo para N.E); y Zanja de Infiltración (Exclusivo para N.E.); En El (La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Millpo, del Distrito Llipa y del Distrito de Santiago de Chilcas, Provincia Ocros, Departamento Áncash", con Código Único de Inversión N° 2595536;

Que, mediante el Convenio N° 013-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 13 de julio de 2023, se suscribió el Convenio entre la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul y el Núcleo Ejecutor "NE- MILLPO" para la ejecución de IOARR "Reparación de Qochas (Exclusivo para N.E); y Zanja de Infiltración (Exclusivo para N.E.); En El (La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Millpo, del Distrito Llipa y del Distrito de Santiago de Chilcas, Provincia Ocros, Departamento Áncash", con Código Único de Inversión N° 2595536;

Que, en el marco de lo establecido en el sub numeral 7.1.2, numeral 7.1 de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE, "Directiva para la ejecución y liquidación de IOARR de siembra y cosecha de agua, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores - Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul - Versión 02", aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, y modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 183-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, en adelante "La Directiva", establece en el párrafo sexto que, "Una vez concluida la obra, el Residente de Obra, comunicará el término de la obra al Supervisor y lo registrará como un asiento en el cuaderno de obra, con copia a los RNE (...)". Asimismo, el citado sub numeral de la Directiva, dispone también que "el Supervisor dará conformidad a la terminación de la obra, registrándolo como un asiento en el cuaderno de obra (...)";





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 213-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

En ese sentido, la ejecución de las obras de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con Código Único de Inversión N° 2595536 fueron culminadas, conforme se encuentran registradas en los asientos del cuaderno de obra de la Residencia y Supervisión de obra, de acuerdo al siguiente detalle:

- Qocha MINAQOCHA con código de obra ANC1-2023-Q1, se registró en el Cuaderno de Obra, los Asientos N° 59 y N° 60 de fecha 26.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha QUEROCOCHA 2 con código de obra ANC1-2023-Q2, se registró en el Cuaderno de Obra, los Asientos N° 59 y N° 60 de fecha 23.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha HABASCOCHA 1 con código de obra ANC1-2023-Q3, se registró en el Cuaderno de Obra, los Asientos N° 96 y N° 97 de fecha 09.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha HABASCOCHA 2 con código de obra ANC1-2023-Q4, se registró en el Cuaderno de Obra, los Asientos N° 66 de fecha 16.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Qocha MILLPO con código de obra ANC1-2023-Q5, se registró en el Cuaderno de Obra, los Asientos N° 109 y N° 110 de fecha 09.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Zanja MILLPO - YANACOCHA 1 - Z con código de obra ANC1-2023-Z1, se registró en el Cuaderno de Obra, los Asientos N° 82 y N° 83 de fecha 09.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.
- Zanja MILLPO - YANACOCHA 2 - Z con código de obra ANC1-2023-Z2, se registró en el Cuaderno de Obra, los Asientos N° 80 y N° 81 de fecha 09.12.2023, de la Residencia y de la Supervisión de Obra, respectivamente.

En ese contexto, el Supervisor de Obra, conjuntamente con el Residente de Obra, el representante del Núcleo Ejecutor "NE- MILLPO" y el Coordinador Regional de Áncash, suscribieron el Anexo N° 11 que corresponde al "Acta de Terminación y Conformidad de obra", correspondiente al CUI N° 2595536;

Por otro lado, el sub numeral 7.1.2, numeral 7.1 de la Directiva, establece en el párrafo octavo lo siguiente, "De no existir observaciones en el Acta de terminación y conformidad de obra, el Supervisor de Obra solicitará por escrito a la OGP de la UEFSA, la designación de la "Comisión de Recepción y Transferencia de Obra";

Ante ello, la Supervisora de Obra, Ingeniera Phamela Bernardina Inti Quiroz, mediante Informe N° 002-2024-CUI N° 2595536/NE MILLPO/PBIQ/SO, recepcionado con fecha 05 de marzo de 2024, solicitó a la Oficina de Gestión de Proyectos, la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con CUI N° 2595536;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 213-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Que, el numeral 7.3 de la Directiva, establece en el último párrafo que, "(...) El Comité de Vigilancia debe presentar a la UEFSA un informe de las acciones realizadas, al concluir las intervenciones (...)";

Que, en ese sentido, el Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor "NE- MILLPO", mediante Informe N° 001-2024-CV-MILLPO", de fecha 28 de mayo de 2024, presento al Presidente del Núcleo Ejecutor, el informe de las acciones realizadas durante la ejecución de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2595536;

Que, el Presidente del Núcleo Ejecutor "NE- MILLPO", mediante Informe N° 001-2024-CV-MILLPO, recepcionado con fecha 03 de junio de 2024, presentó a la Unidad Ejecutora-Fondo Sierra Azul el Informe de las acciones desarrolladas por el Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor "NE- MILLPO" en la ejecución de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2595536;

Que, mediante Informe N° 1986-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 16 de setiembre de 2024, de la Oficina de Gestión de Proyectos, que adjunta el Informe N° 4873-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO, del Especialista de Obras, de fecha 13 de setiembre de 2024, la Oficina de Gestión de Proyectos opina favorablemente sobre la Conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2595536, por lo que propone a los miembros que conformarán dicha Comisión, cumpliéndose así con los preceptos señalados en la Directiva;

Que, mediante el Informe N° 272-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OAL, de fecha 23 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta viable que se efectúe la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2595536, considerando que ello se encuentra en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva;

Que, estando a las opiniones favorables vertidas por la Oficina de Gestión de Proyectos y la Oficina de Asesoría Legal y contando con el visto bueno de las citadas oficinas; y;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE, "Directiva para la ejecución y liquidación de IOARR de siembra y cosecha de agua, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores - Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul - Versión 02", aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, y modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 183-2024-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 213-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2595536, para las actividades que se detallan a continuación y que quedará integrada por los siguientes profesionales:

Qocha MINAQOCHA con código de obra ANC1-2023-Q1, Qocha QUEROCOCHA 2 con código de obra ANC1-2023-Q2, Qocha HABASCOCHA 1 con código de obra ANC1-2023-Q3, Qocha HABASCOCHA 2 con código de obra ANC1-2023-Q4, Qocha MILLPO con código de obra ANC1-2023-Q5, Zanja MILLPO - YANACOCHA 1 - Z con código de obra ANC1-2023-Z1 y Zanja MILLPO - YANACOCHA 2 - Z con código de obra ANC1-2023-Z2.

Miembros Titulares	Miembro Alternativo
Presidente de la Comisión	Alternativo del Presidente
Ing. Yuri Monge Palomino	Ing. Iván Taquire Zambrano
Miembro de la Comisión	
Ing. Phamela Bernardina Inti Quiroz	

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer la notificación de la presente Resolución a los profesionales señalados en el artículo primero de la presente Resolución, y a la Oficina de Gestión de Proyectos, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.– Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

.....
Ing. Luis Alfonso Sardi Coral
Director Ejecutivo